



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2008-00043-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	DARAITH DONADO OSPINO C.C. 32.783.846
DEMANDADO	HUGO ALBERTO SOTELO SUAREZ C.C. 3.957.306

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso con escrito de la parte actora solicitando oficiar al actual pagador del demandado, extendiendo la medida cautelar a su cargo. Sírvase

Soledad, Septiembre 15 de 2020.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
Septiembre quince (15) del dos mil veinte (2020)

En atención al anterior informe secretarial, se advierte memorial de la parte actora en el que deprecia la expedición de un oficio extendiendo medida a Positiva ARL en calidad de administradora de la pensión del demandado, sin embargo, no es posible emitir un pronunciamiento de fondo hasta tanto se verifique lo expuesto en informe por la Coordinadora Grupo de Pensiones Área Funcional Grupo de Pasivo Pensional del Ministerio de Comercio, quien comunica que la cédula del extremo pasivo registra como “Cancelada por muerte” con base en certificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En ese sentido, se torna necesario para esta agencia judicial constatar dicha situación, por cuanto se oficiará a la oficina del estado civil que se sirva certificar el estado del documento de identidad correspondiente al demandado, y además informe en que Notaría reposa, de ser el caso, el Registro Civil de Defunción de este.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: No acceder a la solicitud de extensión de medida deprecada por la parte activa hasta tanto se verifique el estado del demandado, conforme lo expuesto en la presente.

Segundo: Ordenar a Registraduría Nacional del Estado Civil, se sirva certificar con destino a este proceso el estado del documento de identidad del señor Hugo Alberto Sotelo Suarez C.C. 3.957.306, e igualmente informe en que notaría reposa el Registro Civil de Nacimiento y/o Defunción de este.



Tercero: Una vez allegada la información anterior, por secretaría líbrese oficio dirigido a la Notaría correspondiente a fin de que la misma allegue a este despacho copia del Registro Civil de Nacimiento y/o Defunción del señor Hugo Alberto Sotelo Suarez C.C. 3.957.306.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 30 de septiembre 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 93 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ